Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

nombro por fiel del Peso de lanas a Angel Malatesta y Veedor de confiteros a Fran.co Sanchez y la fi.d lo exerce- ba usando =

Pasqual Maldonado [illegible]

Antonio Mathias de Aguirre

Dose fee Generalera Veinte [illegible] de Junio pasado deste año [illegible] del s.r Pedro [illegible] Por Contador del [illegible] de esta Parrochial [illegible] D. Fran.co Xabier Garcia Campero [illegible] [illegible] desta Ciu.d d. Alonso Ruiz de [illegible] [illegible] del Pozo d. Fr.co Xabier de Rivera d. Joseph [illegible] d. Ju.n de Torres d. Fran.co Rodriguez d. Joseph de Rivera y para que conste lo pon- go y di [illegible] =

Aguirre

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Cartagena en primero dia del mes de Julio, año de mill setez.tos y quarenta y uno se juntaron a Cavildo ordi- nario los s.res D. Fern.do Luis de Ybarra Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor desta Ciu.d D. Ju.n de Rivera, D. Ju.n Bap.ta Dacor, D. Feli- pe del Pozo, D. Fran.co Xabier Garcia Campero, D. Julio Sanchez, D. Pedro [illegible] D. Fran.co Xabier de Rivera, D. Ju.n [illegible] Miguel [illegible] y Salafranca, D. Agustin Romero, D. Alonso Oviedo, D. Juan Vallejo, D. Pedro Fran.co [illegible] D. Fern.do Anrrich, D. Joseph [illegible] D. Ju.n de Torres y D. Fran.co Rodriguez [illegible] Regidores [illegible] lo siguiente

El s.r D. Fran.co Xabier de Rivera dijo que haviendo servido su en cargo de Patron del Posito cumplido hasta el dia [illegible] de Junio proximo pasado deste año antes de el ha [illegible] en especial la composicion de Pesos, llaves, Arca de Yerro, todo colocado en el sitio antiguo [illegible] de esta Ciu.d y tambien principiado la obra de los Numeros [illegible] y demas que comprehendio el [illegible]